



Mi Universidad

Mapa Conceptual

Nombre del Alumno: Jose Martin Flores Martínez

Nombre del tema:

Parcial: II

Nombre de la Materia: Ética y legislación

Nombre del profesor: Alejandra Torres Lopez

Nombre de la Licenciatura: Trabajo social y gestión comunitaria

Cuatrimestre: Noveno

FOTOSÍNTESIS

1

3.2 DÍAS DE DESCANSO

EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO ESTABLECE QUE: "POR CADA SEIS DÍAS DE TRABAJO DISFRUTARÁ EL TRABAJADOR DE UN DÍA DE DESCANSO, POR LO MENOS, CON GOCE DE SALARIO ÍNTEGRO".

3.3 VACACIONES

LOS TRABAJADORES POSEEN EL DERECHO DE DISFRUTAR SU PERIODO VACACIONAL PAGADO.

3.4 SALARIO

LA IDEA DE SALARIO ES UN PUNTO FUNDAMENTAL DEL DERECHO DEL TRABAJO.

3.6 SALARIO MÍNIMO

EL SALARIO MÍNIMO ES LA CANTIDAD MENOR QUE DEBE RECIBIR EN EFECTIVO EL TRABAJADOR.

3.9 AGUINALDO

LOS TRABAJADORES TENDRÁN DERECHO A UN AGUINALDO ANUAL QUE DEBERÁ PAGARSE ANTES DEL DÍA 20 DE DICIEMBRE EQUIVALENTE A QUINCE DÍAS DE SALARIO, POR LO MENOS.

(UDS, 2022)

Bibliografía

UDS. (2022). *ANTOLOGÍA*.